

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS

CMA – 038– 2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 73.062.660,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

En Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las once horas (11:00 horas), en las Instalaciones de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO, de acuerdo con el cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección del Concurso de méritos abierto No. 038 de 2025, cuyo objeto es el “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA”. Con la presencia, de los integrantes del Comité Evaluador designado para dicho proceso, la jefe de oficina de contratación y de los demás presentes de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, que concurren a la Audiencia Pública, se procede a dar inicio a la misma, con el fin de adjudicar el presente proceso de selección.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de asistencia e Instalación de audiencia.
2. Intervención de los proponentes.
3. Resumen Habilitación de proponentes y asignación de puntaje.
4. Consideraciones de la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso
5. Adjudicación.
6. Cierre de audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

Punto 1.

- Verificación de Asistencia por parte de los proponentes:

Se realiza el llamado del representante legal y/o apoderado de **VERUH INGENIERÍA S.A.S**, no se registra la presencia de la representante legal en las instalaciones de la Asociación.

- Instalación:

A las 11:00 horas inició la audiencia de adjudicación del concurso de méritos 038-2025, se procede con la instalación de la audiencia y se explica a los asistentes las reglas señaladas en el pliego de condiciones para esta Audiencia de Adjudicación, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala

"Artículo 2.2.1.2.1.1 Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.
4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."

Punto 2.

- Intervención de los proponentes.

No se realiza ninguna intervención del representante legal de la empresa **VERUH INGENIERÍA S.A.S.** con NIT. 901.396.950-1

PUNTO 3.

- Verificación Requisitos Habilitantes

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

Nombre del Proponente	REQUISITOS HABILITANTES		
	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera y Organizacional	Capacidad Técnica
VERUH INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se verifica y se determinan que la oferta presentada por los oferentes:

VERUH INGENIERÍA S.A.S, CUMPLE, con las características, cantidades y valores ofertados en el presupuesto oficial del presente concurso de méritos abierto, teniendo como valor total ofertado **SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 73.062.660,00)**.

- RESUMEN PONDERACIÓN DE PUNTAJE

Que acorde con lo previsto el pliego de condiciones la calificación de los criterios diferentes a precios del único oferente habilitados corresponde a:

VERUH INGENIERÍA S.A.S.

R/L: LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO

C.C. No. 1.110.515.658 DE IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: CALLE 6 N° 15-64 CENTRO ESPINAL TOLIMA

Correo electrónico: veruhsas@gmail.com

Teléfono: 3014798556

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje del oferente
Experiencia específica del proponente en relación directa con los servicios previstos cuya exigencia se valorará en relación con la realización de proyectos de naturaleza e impacto similares	67,5	67,5
Experiencia y Formación Académica de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	10	0
Factor de Sostenibilidad	1	1
Incentivo a la Industria Nacional	20	20
Incentivo en favor de personas con discapacidad	1	1
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Criterios diferenciales para MiPymes	0,25	0
PUNTAJE TOTAL	100	89,75

Punto 4.

- CONSIDERACIONES DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO

Realizada la ponderación bajo los criterios de evaluación según el pliego de condiciones, y de no encontrarse ninguna observación a realizar, la puntuación final del oferente queda de la siguiente manera:



Ítem	Proponente	Puntuación
1	VERUH INGENIERÍA S.A.S.	89,75

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente **VERUH INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO, con documento de identidad No. 1.110.515.658 DE IBAGUÉ, TOLIMA, integrado por:

Integrante	NIT	Porcentaje
LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO	1.110.515.658	100 %

así mismo recomiendan al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total **SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 73.062.660,00)**, incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Punto 5.

- ADJUDICACIÓN

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el Concurso de méritos abierto No. 038 de 2025 se adjudique en los siguientes términos:

Adjudicar al oferente **VERUH INGENIERÍA S.A.S.**, NIT 901396950-1, representado legalmente por LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO, con documento de identidad No. 1.110.515.658 de Ibagué, Tolima, el proceso de proceso No. CMA-038-2025, cumplido a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA", al proponente persona jurídica identificado como VERUH INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.396.950-1, representado legalmente por LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.515.658 de Ibagué, Tolima, por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 73.062.660,00), incluido IVA y descuentos de ley, y un plazo de ejecución de Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se notifica en esta Audiencia al adjudicado y se comunica a los asistentes, la decisión sobre la adjudicación del concurso de méritos abierto No. 038-2025 en los términos anteriormente señalados, aclarando que una vez sea aprobado por el Comité Asesor de Contratación, se procederá a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Punto 6.





Siendo las 12:30 horas se dio por terminada la audiencia, y en constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Se deja consignado los nombres y cargos de los funcionarios que asisten en representación de la Asociación Supradepartamental de Municipios Para el Progreso – ASOSUPRO, con los oferentes que asisten a la Audiencia Pública que se encuentran relacionadas en la lista de asistencia adjunta.

Villavicencio, 26 de noviembre 2025

Elaboró	Hermes Pico CPS Oficina de contratación
---------	--

REGISTRO DE ASISTENCIA

No.	ASISTENTE	CARGO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	Marcela Canoyal	Contador	3213543574	clameceres@gmail.com	
2.	Hernando Escobar B.	FISC. APOYO OF. CONTRATACION	304383652	cel19-escobar@hotmail.com	
3.	José Andrés Pineda Moreno	Profesional Expresional	3057124640	jumpintheasosupro.gov.co	
4.	Hermes Pineda Rojas	Gerente de Operaciones y Contabilidad	30385622	hermes.pineda@gn	
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					